



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

06 ENE 2023

ANGOL,

000059

DECRETO EXENTO Nº _____//

VISTOS:

1. Los Artículos 6º, 7º, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Ley nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Decreto Ley nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Ley nº 19.925, del año 2003, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones posteriores.
5. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
7. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
8. El Decreto Alcaldicio nº 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
9. El Decreto Alcaldicio nº 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
10. La Solicitud de Transferencia de Patente Profesional de fecha 29 de diciembre de 2022; presentada por **VILMA MONICA HUENCHUÑIR HUENUL**.
11. El Contrato de Traspaso de la Patente Profesional de fecha 29 de diciembre de 2022, firmado ante el Notario Público Suplente de Angol Don Jorge Lagos Pacheco.
12. Copia de la Cedula de Identidad nº [REDACTED], de Vilma Mónica Huenchuñir Huenul.
13. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 12747 de fecha 29 de julio de 2022, donde consta del pago de la Patente Profesional Rol nº 300148, correspondiente al periodo Julio a Diciembre del 2022.
14. El pago derechos municipales por concepto de Transferencia de Patente, de acuerdo a Orden de Ingreso folio nº 19462 de fecha 29 de diciembre de 2022, según lo que indica la Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley nº 3.063 de 1979, en su artículo nº 30 señala, si un establecimiento cambiare de dominio, el nuevo dueño deberá hacer anotar la transferencia en el rol respectivo.
2. Que, la persona individualizada en el visto n° 10 del presente Decreto, con fecha 29 de diciembre de 2022, dio cumplimiento a los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de profesional, lo cual se encuentra acreditado por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Transferencia de la Patente Profesional Rol nº 300148.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la transferencia de Patente Profesional, a contar de la fecha del presente Decreto, a la persona natural que se individualiza.

ROL	:	300148
ROL DE AVALUO	:	640-16
CLASIFICACION	:	PROFESIONAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	SERVICIOS DE CONTABILIDAD
DIRECCION COMERCIAL	:	RANCAGUA N° 0511
COMUNA	:	ANGOL
ANTIGUO CONTRIBUYENTE	:	VILMA HUENCHUÑIR HUENUL Y OTRA
R.U.T.	:	[REDACTED]
NUEVO CONTRIBUYENTE	:	VILMA MONICA HUENCHUÑIR HUENUL
R.U.T.	:	[REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	:	[REDACTED]

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Transferencia respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/drm.

DISTRIBUCION:

- Vilma Mónica Huenchuñir Huenul
- Oficina de Partes
- Archivo Rentas y Patentes
- Oficina de Transparencia.


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl | Fono 657083